



Diseño, producción y servicio posventa de plantas de platanera, piña tropical y semillas de papa mediante técnicas de micropropagación.

PRODUCTOR OBTENTOR DE PAPA DE SIEMBRA
Título nº 589 del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

OBTENTOR VEGETAL DE TOMATE DRONE®
Título nº 2717 del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente



CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA)
CL. Guayonje 68 – 38350 TACORONTE TENERIFE – C.I.F. A38064408
Tfno. 922562611
admin@cultesa.com www.cultesa.com

Expediente 7/2024

ASUNTO: RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES”.

Doña María Teresa Cruz Bacallado, en calidad de Directora Gerente de la entidad CULTIVOS Y TECNOLOGÍA AGRARIA DE TENERIFE, S.A. (CULTESA), acuerda:

Visto el expediente de contratación, mediante procedimiento de adjudicación directa para el Servicio de prevención de riesgos laborales, y

RESULTANDO que la Directora Gerente de CULTESA en fecha 29 de abril de 2024 procedió a enviar a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L., con capacidad de obrar y con habilitación necesaria para realizar la prestación objeto del contrato, carta de invitación a licitar en el procedimiento, pudiendo presentar su oferta en el plazo de 10 días naturales.

RESULTANDO que, finalizado el plazo de presentación referido, la mercantil QUIRÓN PREVENCIÓN S.L. concurre a la licitación y presenta la siguiente oferta:

Ítem	Uds.	Concepto	Precio máximo a ofertar	Precio ofertado	Importe ofertado €
1	1	Cuota anual seguridad, higiene y ergonomía	2.250,00	1.700,00	1.700,00
2	1	Cuota anual medicina trabajo	385,00	385,00	385,00
3	20	Ud. reconocimiento y analítica básica	50,00	42,00	840,00
4	10	Ud. reconocimiento y analítica especial	67,00	50,00	500,00
5	1	Día unidad móvil	250,00	150,00	150,00
Precio ofertado sin IGIC					3.575,00
Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)					250,25
Precio con IGIC €					3.825,25

RESULTANDO que, la documentación presentada por parte de QUIRÓN PREVENCIÓN S.L. se encuentra de acuerdo con las determinaciones de las Bases que rigen la presente contratación, se resuelve adjudicar directamente el contrato de “Servicio de prevención de riesgos laborales” a favor de QUIRÓN PREVENCIÓN S.L., por un precio de adjudicación de **tres mil quinientos setenta y cinco euros (3.575,00 €)**, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de **doscientos cincuenta euros con veinticinco céntimos (250,25 €)** lo que totaliza **tres mil ochocientos veinticinco con veinticinco céntimos (3.825,25 €)**, en los términos establecidos en su oferta; resultando así que el precio del contrato, incluyendo las posibles prórrogas y el incremento de precios, ascendería a la cuantía de doce mil cincuenta y nueve euros con diez céntimos, conforme al siguiente desglose:

Año	Incremento estimado	Importe
1		3.575,00
2	5%	3.753,75
3	5%	3.941,44
Suma 3 años		11.270,19
7% IGIC		788,91
TOTAL 3 AÑOS		12.059,10

RESULTANDO que, de conformidad con lo prevenido en la Cláusula 10 de las Instrucciones Internas de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de CULTESA, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021 y publicadas en su perfil del contratante, y en el artículo 321.2.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la presente contratación se califica como contrato de servicios de Grado A (contrato menor), ya que su valor estimado para el primer año de vigencia inicial del contrato y las sucesivas prórrogas asciende a la cuantía de catorce mil doscientos ochenta euros con ochenta y tres céntimos (14.280,83 €), IGIC excluido, por lo que es inferior a 15.000,00 €, siendo el órgano de contratación competente la Directora Gerente de CULTESA, y el procedimiento a seguir la adjudicación directa.

Y CONSIDERANDO que, con arreglo a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales de esta entidad y la Cláusula 10.3 de las Instrucciones Internas de Contratación, esta Directora Gerente, en cuanto órgano de contratación, le corresponde la adjudicación y formalización del presente expediente de contratación.

Por todo lo expuesto, esta Directora Gerente, en virtud de las competencias que tiene atribuidas, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “Servicios de Prevención de Riesgos Laborales” a la empresa QUIRÓN PREVENCIÓN S.L., con CIF B64076482, por cumplir la totalidad de los requisitos exigidos en las Bases que rigen la presente contratación, por un precio de **tres mil quinientos setenta y cinco euros (3.575,00 €)**, más un 7% de IGIC, y que asciende a la cantidad de **doscientos cincuenta euros con veinticinco céntimos (250,25 €)** lo que totaliza **tres mil ochocientos veinticinco con veinticinco céntimos (3.825,25 €)**, en los términos establecidos en su oferta; y un plazo de duración contractual de un año a partir del día siguiente a la firma del contrato, prorrogable por dos años más.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución al adjudicatario.

TERCERO.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que se produzca la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.6 y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Tacoronte, a 20 de mayo de 2024

María Teresa Cruz Bacallado
Directora Gerente